

Capítulos Estudiantiles de la Sociedad Mexicana de Investigación de Operaciones

Introducción

La Sociedad Mexicana de Investigación de Operaciones (SMIO), creada el 9 de septiembre de 2011, tiene como objetivos:

- Desarrollar, mejorar, difundir y divulgar los métodos y aplicaciones de la Investigación de Operaciones, en cualquiera de sus ramas, así como cualquier otra iniciativa que tienda al máximo aprovechamiento de esta área de conocimiento en beneficio de la sociedad.
- Impulsar el contacto, colaboración e intercambio entre los miembros de la Sociedad y los profesionales del país o del extranjero que realicen actividades relacionadas con la Investigación de Operaciones.
- Promover la enseñanza, el aprendizaje, la capacitación y la divulgación de la investigación en los campos de la Investigación de Operaciones, así como también organizar y promover reuniones, conferencias y programas educativos o de investigación a tal fin.

Los **Capítulos Estudiantiles (CE)** se presentan como una alternativa para formar alianzas valiosas con diversas instituciones educativas que ayuden en el cumplimiento de estos objetivos. De esta manera, se espera que los CE desarrollen y ejecuten planes estratégicos, en el corto y mediano plazo, que fomenten el desarrollo y difusión de la Investigación de Operaciones, así como el contacto, la colaboración y el aprendizaje entre los estudiantes participantes. Ser miembro de un CE, representa una excelente oportunidad para compartir y ganar conocimiento relacionado a la Investigación de Operaciones, así mismo favorece al fortalecimiento de habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Requisitos

Para afiliarse un CE a la SMIO, se deben satisfacer todos los requisitos que se describen a continuación.

Mesa Directiva:

Un CE está conformado por estudiantes y profesores de una misma institución, interesados en ser parte de la SMIO. La Mesa Directiva y colaboradores se integra por estudiantes, y su designación/renovación se realiza de manera anual bajo la supervisión de los Asesores Académicos. Los CE deberán contar con una Mesa Directiva conformada por al menos tres estudiantes que desempeñen las siguientes funciones:

- **Presidencia:** Lleva el liderazgo del CE, establece la visión, metas y dirección general del mismo. Representa al capítulo ante la SMIO, y mantiene la comunicación oficial con el Consejo Directivo de la SMIO. Coordina las reuniones del CE, y dirige la planificación y ejecución de los programas, eventos y actividades del capítulo.
- **Secretaría:** Realiza la gestión administrativa y la documentación del CE. Documenta las reuniones, programas, eventos y actividades del capítulo. Comunica a los miembros del CE anuncios, convocatorias, agendas, minutas, y demás información relevante al cumplimiento de los objetivos del capítulo.
- **Proyectos:** Trabaja en la planificación, ejecución, y seguimiento de iniciativas de eventos y actividades propuestas dentro del CE. Realiza planes detallados para la implementación de proyectos que se identifiquen como oportunidades para el cumplimiento de los objetivos del CE.

Adicionalmente, si el CE lo considera necesario, se podrán integrar nuevos puestos a la Mesa Directiva, detallando en cada uno de ellos las funciones que les serán encomendadas.

Por otro lado, los **Asesores Académicos** ayudarán como guía y apoyo para los estudiantes del CE, brindando orientación y asesoramiento sobre las actividades del capítulo. Serán el vínculo esencial entre el CE y la institución educativa, facilitando la comunicación y garantizando que el CE cumpla con las regulaciones internas de la institución educativa.

Cada institución educativa podrá registrar un máximo de un Capítulo Estudiantil por programa académico. Esto permitirá una mejor especialización y enfoque en las actividades, garantizando el cumplimiento efectivo de los objetivos del capítulo.

En el caso de que un Capítulo Estudiantil desee integrarse con miembros de distintos campus, escuelas, facultades, etc., dentro de la misma institución, o si busca establecer un Capítulo Estudiantil multi-institucional, se deberá justificar la necesidad de esta agrupación en el Plan de trabajo, para su eventual aprobación.

Plan de Trabajo:

Debe incluir:

- Nombre del CE.
- Objetivos.
- Miembros.
- Mesa Directiva.
- Asesores Académicos.
- Calendario de Actividades.

Las actividades de los Capítulos Estudiantiles deben estar alineadas con los objetivos establecidos, promoviendo el desarrollo académico, profesional y social. Algunas propuestas incluyen la organización de conferencias, talleres, proyectos de investigación, competencias, mesas redondas, visitas industriales, programas de liderazgo, y la colaboración con otros capítulos o universidades.

Asimismo, los Capítulos Estudiantiles deberán demostrar su impacto activo en la comunidad a través de acciones que fomenten el conocimiento y la aplicación de la Investigación de Operaciones. Estas actividades pueden incluir eventos de divulgación, proyectos colaborativos interdisciplinarios o programas de apoyo que beneficien tanto a la comunidad educativa como a su entorno externo.

Membresía

La afiliación de un Capítulo Estudiantil ante la SMIO tiene un costo de **\$4,500.00 MXN**, lo cual otorga al Capítulo Estudiantil el derecho de registrar hasta **10 estudiantes y hasta 2 profesores** como miembros de la SMIO. Para cada estudiante adicional, se aplicará una tarifa de **\$350.00 MXN**, y por cada grupo de cinco estudiantes adicionales, se permitirá registrar a un profesor extra con una tarifa de **\$750.00 MXN**.

Beneficios

La creación de un Capítulo Estudiantil ante la SMIO implica el establecimiento de un contacto formal con la SMIO y su respaldo para las actividades del Capítulo Estudiantil, brindando así diversos beneficios adicionales.

- **Becas:** Los estudiantes miembros de un CE tendrán preferencia en las becas estudiantiles otorgadas por la SMIO.
- **Patrocinios:** Un CE podrá solicitar apoyos para la realización de las actividades que tengan planeadas en su Plan de trabajo.
- **Constancias:** Los participantes de un CE serán reconocidos como miembros de la SMIO, así mismo recibirán un documento como constancia de su participación en un CE de la SMIO.
- **Beneficios SMIO:**
 - Pertener a la lista de difusión de la SMIO.
 - Descuentos en eventos organizados o patrocinados por la SMIO.
 - Formar parte en redes de colaboración relacionadas con la Investigación de Operaciones.
 - Derecho a organizar y ser sede del congreso anual de la sociedad.
 - Derecho a participar en los certámenes de premios y reconocimientos para miembros de la sociedad.
 - Derecho a recibir publicaciones y boletines informativos de la SMIO.

Solicitud

La solicitud de registro se realiza enviando un correo a capitulos.smio@gmail.com con los siguientes documentos:

- Plan de trabajo e integración de la mesa directiva.

- Por cada estudiante anexar documento que lo acredite como estudiante activo e identificación oficial en PDF.
- Por cada profesor identificación oficial en PDF.
- Comprobante de pago.